

trativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 27 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fisioterapia Chiclana, S.L., contra la Resolución de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de 9 de noviembre de 2005, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la anterior de 14 de octubre de 2005, por la que se deniega subvención para el Fomento del Empleo Asociado, por importe de 3.000 euros al amparo del artículo 12.2.f) de la Orden de 29 de marzo de 2001 que anulamos, reconociendo el derecho de la entidad actora a la concesión de la subvención. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura de período de información pública del Plan Especial de una reserva de terrenos, denominada «Holanducia» en el término municipal de Marbella (Málaga), para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo (Expediente: 33080.29/07.01).

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante el presente escrito, procede a la corrección de errores de la Resolución de 30 de octubre de 2007, que aprobó con carácter inicial el Plan Especial de Interés Supramunicipal de delimitación de la Reserva de Terrenos denominada «Holanducia», en el término municipal de Marbella (Málaga), para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo.

De este modo:

En la página 104 del BOJA número 224, de fecha 14 de noviembre de 2007, en el párrafo tercero in fine, dice:

«y en la oficina de Planeamiento Urbanístico de la Junta de Andalucía, Avenida Ricardo Soriano, núm. 61, de Marbella (Málaga), en horario de 9 a 14 horas».

Y debe decir: «en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de la Junta de Andalucía, sita en la misma Delegación Provincial de Málaga».

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se establece la adjudicación de las becas para la formación en materia turística, reguladas en la Orden de 21 de mayo de 2001 y convocadas por Resolución de 26 de marzo de 2007.

Primero. Por Resolución de 26 de marzo de 2007 se procedió a la convocatoria de 3 becas para la formación en materia de turismo, a la vista de lo establecido en la Orden de 21 de mayo de 2001, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se regula la concesión de becas para la formación en materia turística.

Segundo. Una vez agotado el plazo de presentación de solicitudes y analizadas las mismas, por Resolución de 29 de junio de 2007 se publicaron las listas provisionales de solicitantes admitidos, solicitantes que deben subsanar y solicitantes excluidos.

Tercero. Por Resolución de 19 de julio de 2007 se publican los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos.

Cuarta. A la vista del listado de solicitantes seleccionados en reunión de la Comisión de 23 de julio de 2007, según el baremo previsto en la Orden y aprobado por la Comisión, se procede a la celebración de las entrevistas el día 25 de julio. En atención al resultado de las mismas, la Comisión de Selección eleva una propuesta de adjudicatarios.

Quinto. Por Resolución de 30 de julio de 2007 se aprueban los listados provisionales de adjudicatarios y suplentes, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones convenientes.

Vistas y evaluadas las alegaciones presentadas, por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la anteriormente citada Orden, de acuerdo con lo contemplado en las bases sexta y octava de la misma, a propuesta de aquella y, en uso de las atribuciones que la normativa vigente le confiere, esta Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar tres becas con una dotación de 1.051,77 euros/mes, cada una, durante veinticuatro meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.48 0.00.75D, para la realización de trabajos y estudios bajo las directrices de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística a:

- Doña Elena Ortega García, con DNI núm. 74874537-S.
- Doña María José Vázquez Medina, con DNI núm. 44213842-E.
- Doña M.ª Rosario Fernández Ruiz-Adame, con DNI núm. 53272178-S.

Asimismo, designar como suplentes en el orden que se indica a:

- Doña Ana Belén Fernández Bermúdez, con DNI núm. 47511005-C.
- Doña María Jesús Álvarez Pérez, con DNI núm. 48860795-D.
- Doña María del Pilar Ortega Cabezado, con DNI núm. 77327267-W.
- Doña Raquel González Eslava, con DNI núm. 45.652.585-T.